# PLIEGO DE CONDICIONES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 335/2022

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Encuadre legal:** Ordenanza Consejo Superior 53/2020

**Motivo contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP : 4409/2022

**Objeto de la contratación:** Contratar el servicio de electricista para trabajo en Sede CABA

**Rubro:** Electricidad y telefonia

**Lugar de entrega único:** Sede C.A.B.A. (Callao 289 3er piso (1022) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|---|---|---|---|
| **Dirección:** | danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires | **Dirección:** | danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| **Plazo y horario:** | De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 | **Plazo y horario:** | De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 |
| **Costo del pliego:** | $ 0,00 | | |
| **Presentación de ofertas** | | **Acto de apertura** | |
| **Dirección:** | danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires | **Lugar/Dirección:** | Por plataforma digital Meet Google (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| **Fecha de inicio:** | 22/09/2022 | **Día y hora:** | 27/09/2022 a las 10:00 hs. |
| **Fecha de finalización:** | 27/09/2022 a las 10:00 hs. | | |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Contratar materiales y mano de obra para realisar el siguiente trabajo : Modificación de la instalación eléctrica actual, traslado del tablero a nueva ubicación y colocación de un interruptor | UNIDAD | 1,00 |

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| | termomagnético en la sala de servidores. | | |

# CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** OBJETO:

**La presente tiene por objeto contratar el servicio de electricista para trabajo en Sede CABA,** en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I: Pliego de bases y condiciones ANEXO II: "Planilla de Cotización", ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Juradada de Intereses 202/2017, Anexo V certificado de visita de obra**

**ARTÍCULO 2:** CONDICIONES DE LA OFERTA:

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.** Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
**Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00 hs 27/09/2022).**

**ARTÍCULO 3:** OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:
**1.- Redactarse en idioma nacional;**
**2.**- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en un único documento formato PDF, tamaño A4**.
**3.**- La presentación deberá realizarse al mail **contrataciones@unnoba.edu.ar**, **hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00 hs).**
**4. Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización con el detalle de las marcas y características técnicas de los equipos cotizados.**
b) **Constancia de Mantenimiento de oferta Anexo III**
c) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet https://comprar.gob.ar/
d) Certificado de visita de obra **Anexo V**
e) Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/17 **Anexo IV**
La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

**ARTÍCULO 4:** COTIZACIONES:

**La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1.** Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**ARTÍCULO 5:** APERTURA DE OFERTAS:

**En el lugar, día y hora determinados** para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual que se establezca**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

**ARTÍCULO 6:** EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:
a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
g) Si contuviera condicionamientos.
h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las

ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

**ARTÍCULO 7:** DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

**El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido**. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

**ARTÍCULO 8:** ADJUDICACIÓN:

**La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta.** Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.
La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020.
Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

**ARTÍCULO 9:** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

**Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.**
**Notificación de la orden de compra**. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 10:** PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

**El adjudicatario deberá realizar el servicio, dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación de la OC, libre de todo gasto, en los edificios que la universidad indiquee en la ciudad de Junín, según fecha de orden de compra.**
**Indicar plazo de entrega contrario.**

**ARTÍCULO 11:** RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

**11.1). Recepción Provisoria:** La recepción de servicio tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

**11.2). Recepción definitiva:** El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del servicio y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

**ARTÍCULO 12:** PLAZO Y FORMA DE PAGO:

**Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a contrataciones@unnoba.edu.ar** Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspodiente.**
**12.1)**. En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
**12.2).** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (cinco) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos ($).
Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.
En caso de solicitarse pago anticipado, y el mismo ser aprobado por la UNNOBA, deberá presentar garantía en concepto de la misma.

**ARTÍCULO 13:** GARANTÍA DE CALIDAD:

**El Adjudicatario garantizará la calidad del servicio responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción,** siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

**ARTÍCULO 14:** INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBAhttps://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones y en la página web de comprar https://comprar.gob.ar/

**ARTÍCULO 15:** CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

**Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a contrtaciones@unnoba.ar y las consultas técnicas a belenaddante@unnoba.edu.ar con copia al mail anterior.** No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las

plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

**ARTÍCULO 16:** Certificado de visita de obra

La visita de obra deberá realizarse en la Sede CABA , Callao 289 el día 26/09/2022 a las 11.00 hs. **Anexo Certificado de Visita de Obra V**